



Expediente nº: 3101/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Redacción del Plan especial del Parque Periurbano de Pasacola, Término Municipal de Candelaria

Asunto: Consulta Pública Previa a la elaboración del Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola. Término Municipal de Candelaria.

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de *la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*, en la que se regula el derecho a la participación ciudadana, principio cuyo ejercicio queda garantizado desde el inicio de la formulación de los instrumentos de ordenación y que es desarrollado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canaria, que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Todo ello derivado de la toma en consideración de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos y, de la articulación del procedimiento de tramitación del planeamiento con el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A estos efectos, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, tal y como establece el artículo 15 del Decreto 181/2018 con carácter previo a la redacción de un proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas y potencialmente afectadas por la futura disposición normativa, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento y en coherencia con estos mandatos, se convoca **Consulta Pública Previa del “Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola”. T.M. de Candelaria**. La ciudadanía y las organizaciones que así lo consideren, pueden hacer



| | | |
|--|--|---|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:18 |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB660BE6D14FA604B213F6D1C Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/40A825BBB660BE6D14FA604B213F6D1C | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:53 Ver sello | - 1/8 - | Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:13:49 |



llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, hasta el 31 de enero de 2024 a través de los siguientes cauces:

- a) Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/procesos>
- b) En el Registro General del Ayuntamiento de Candelaria mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes y viernes de 8:30 a 14:00 h. Miércoles y jueves de 8:30 a 17:00 h.

| | |
|--|--|
| <p>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</p> | <p>El presente Plan Especial, de desarrollo de las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación de Candelaria, abarca la zona agrícola tradicional abancalada situada bajo el camino de Candelaria entre el Barranco de Chajarche y el Barranco Saltadero de Las Gambuesas. Alberga el antiguo caserío de Pasacola, que se asentaba cerca de Igueste, en el antiguo Camino Real, que lo comunica con Barranco Hondo. Lo constituían varios edificios, con sus corrales, cuevas y casas de típica arquitectura canaria, estaban construidas con piedras y barro o argamasa, hoy en estado ruinoso y de abandono. Por su valor histórico y etnográfico, este ámbito junto con el camino La Candelaria, ha sido declarado Bien de Interés Cultural en categoría de Sitio Histórico.</p> <p>El objetivo principal del Plan Especial es viabilizar la creación de un Parque Periurbano para la implantación de usos relacionados con el ocio y el esparcimiento, estableciendo una ordenación que contribuya a la rehabilitación del paisaje agrícola tradicional mediante la recuperación de los bancales y edificaciones existentes, posibilitando la protección de los elementos de interés preexistentes.</p> |
| <p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p> | <p>La necesidad y oportunidad de aprobación de este Plan Especial se justifica en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, según lo expuesto, con el objetivo de desarrollar y completar las determinaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación al objeto de conservar el ámbito natural de Pasacola, estableciendo una ordenación pormenorizada que propicie la recuperación de la finca tradicional de interés cultural y paisajístico, así como crear una oferta temática para el municipio.</p> <p>La utilización del territorio en las condiciones actuales queda restringida así a la aplicación régimen general de usos para la categoría de Suelo Rústico de Protección Cultural establecido con carácter general en el LSENPC y desarrollado en el PGO de Candelaria, régimen que resulta insuficiente para cumplir en plenitud con los objetivos previstos por el planeamiento para este suelo.</p> |
| <p>Objetivos de la norma</p> | <p>El objetivo del Plan Especial es desarrollar la ordenación pormenorizada del Parque Periurbano de Pasacola. La actuación se fundamenta en la creación de un parque mediante la recuperación de los bancales de cultivo y las</p> |



| | | | |
|---|--|---|--|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:18 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C | | | |
| Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:53 | - 2/8 - | Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:13:49 | |

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>edificaciones tradicionales existentes propiciando la protección de elementos de interés y de su entorno inmediato, así como la implantación de actividades que satisfagan las necesidades de ocio y esparcimiento de los vecinos de Candelaria.</p> <p>Trascurridos más de quince años desde la aprobación y entrada en vigor del Plan General de Ordenación de Candelaria (BOCNº94, de 10 de mayo de 2007), y en el nuevo marco estratégico nacido en 2015 con la aprobación por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte de la Agenda 2030, se hace necesario amoldar los objetivos del Plan Especial a este marco estratégico.</p> <p>Se ha avanzado en estos años en la toma de conciencia de valores colectivos, exigiendo una planificación más racional y sostenible. Algunos criterios van encaminados a mejorar las condiciones de vida de las personas, combinando los usos de manera funcional y creando entornos seguros, saludables, energéticamente eficientes y accesibles universalmente.</p> <p>Esta conciencia de los valores colectivos se ha incrementado también en materia de patrimonio cultural. En este caso cobra especial relevancia, dada la presencia de vestigios de gran valor histórico. Se precisa, por tanto, plantear una ordenación que cumpla con los objetivos del PGO, relacionándolos con los actuales criterios de desarrollo sostenible, recuperación y preservación de los valores de interés patrimonial.</p> <p>En este contexto, se plantea abordar los objetivos del plan especial de manera transversal con los objetivos de desarrollo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservando y poniendo en valor el patrimonio cultural del ámbito de Pasacola, tanto en sus aspectos tangibles como intangibles, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación, uso y mantenimiento. • Adoptando medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural de Pasacola. • Entendiendo el parque y su integración dentro de las infraestructuras verdes y azules del municipio teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica. • Prestando atención a las características geomorfológicas del territorio para una adecuada implantación de los usos, garantizando el uso sostenible del territorio con respecto al medioambiente y los recursos naturales. • Garantizando la calidad y la accesibilidad universal de este espacio público. Esta línea de actuación se concreta en impulsar el espacio como eje vertebrador, en pro de cubrir las necesidades existentes y potenciales de la población. • Tendiendo hacia un modelo de movilidad sostenible considerando las limitaciones propias del lugar y teniendo presente la perspectiva de género. <p>Todo esto se llevará a cabo promoviendo una participación ciudadana efectiva que garantice la colaboración de organizaciones y grupos de interés fomentando la comunicación digital y el acceso a la información en los procesos de redacción del Plan Especial.</p> |
| Posibles soluciones alternativas | Para la consecución de los objetivos descritos, se considera que no existe otra alternativa viable regulatoria o no regulatoria, que el desarrollo del correspondiente Plan Especial, en tanto en cuanto se trata de un mandato |



| | | | |
|---|--|---|--|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:18 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C | | | |
| Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:53 | - 3/8 - | Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:13:49 | |

| | |
|--------------------------------|--|
| regulatorias y no regulatorias | <p>del Plan General de Candelaria en vigor.</p> <p>En base a los objetivos reseñados en los que se fundamenta el Plan Especial, se proponen una serie de líneas estratégicas de trabajo para la definición del nuevo Parque Periurbano de Pasacola.</p> <p>Un espacio con historia: Esta línea de trabajo consiste en la recuperación de este ámbito como espacio agrícola para el municipio, conservando los vestigios del antiguo asentamiento.</p> <p>Un lugar para aprender: Este planteamiento consiste en entender el espacio desde el punto de vista histórico, didáctico y educativo, poniendo en valor los elementos patrimoniales existentes, en aras de difundir los modos de cultivo tradicionales y las actividades asociadas.</p> <p>Un espacio de encuentro: En esta línea de trabajo se propone una solución donde se combina la conservación y recuperación del carácter agrícola del espacio junto con la incorporación de usos de esparcimiento que satisfagan las necesidades requeridas por los vecinos del municipio.</p> |
|--------------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Encuesta Participativa | <p>La encuesta que se presenta a continuación se plantea dentro del Plan de Participación de la redacción del Plan Especial del Parque Periurbano de Pasacola, con el fin de recoger aportaciones de los vecinos y vecinas del municipio de manera preliminar a la elaboración del documento. La encuesta se plantea en las tres líneas estratégicas planteadas.</p> <p>Se ha elaborado para la obtención de la opinión vecinal, un cuestionario estructurado, con preguntas abiertas y cerradas.</p> <p>Se propone un conjunto de preguntas agrupadas en las líneas de trabajo. Cada pregunta tiene varias respuestas posibles, o una respuesta abierta a completar. Se pide marcar aquella respuesta, una única, con la que se sientan más en consonancia.</p> <p>Un espacio con historia</p> <p>Esta línea estratégica consiste en recuperar este ámbito como espacio agrícola para el municipio, conservando los vestigios del antiguo asentamiento, basada en un grado de intervención mínimo.</p> <p>En esta línea se plantearía trabajar en las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación ambiental y paisajística del entorno. • Rehabilitación de la estructura de muros y los bancales originales, así como de sistemas de riego. • Recuperación de las áreas de cultivo tradicionales del municipio. • Plantación de vegetación autóctona para crear un entorno naturalizado. • Reutilización de los caminos existentes para la creación de recorridos que permitan descubrir las áreas regeneradas. |
|------------------------|--|

Cód. Verificación: 40A825BBB660BE6D14FA604B213F6D1C
 Verificación: https://sedelectronica.candelaria.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



| | | | | |
|--|--|---------|---------------------------------|---------------------|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: | 12-12-2023 13:43:18 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB660BE6D14FA604B213F6D1C Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/40A825BBB660BE6D14FA604B213F6D1C | | | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 19-12-2023 13:01:53 | - 4/8 - | Fecha de emisión de esta copia: | 20-12-2023 08:13:49 |



Preguntas:

1. ¿Qué tipo de cultivos considera usted más adecuado para implantar en las antiguas zonas de cultivo del parque?
 - a. Viña.
 - b. Frutales (cítricos, higueras, etc.)
 - c. Papa.
 - d. Otros cultivos:

2. En el caso de acondicionar el ámbito como un parque bajo esta línea temática de rehabilitación paisajística y recuperación de las áreas de cultivo ¿cómo considera que se debería acceder a la zona?
 - a. A pie desde el barrio de La Jiménez, donde pudiera aparcar su vehículo.
 - b. En transporte privado hasta el Parque de La Vera de Igueste, donde habría de generarse una zona de aparcamiento y a pie desde allí.
 - c. Posibilitar el acceso rodado restringido únicamente a vehículos de emergencia y a personas con movilidad reducida.
 - d. Se debería de posibilitar el acceso rodado (siempre y cuando el mismo se integre en el diseño del Camino tradicional de Candelaria al tratarse de un BIC.)

3. En relación con la reutilización de los caminos existentes para la creación de recorridos ¿qué tipo de intervención le parecería más adecuada?
 - a. Intervención mínima con el acondicionamiento del terreno a modo de tierra compactada.
 - b. Acondicionamiento de la senda mediante soluciones pavimentadas (adoquín, hormigón lavado, loseta, etc.)
 - c. Otros:.....

Un Lugar para aprender

Esta línea estratégica busca potenciar el carácter rural del ámbito creando un parque donde se combine la recuperación de la finca tradicional con la introducción de un carácter marcadamente cultural y didáctico, convirtiéndose en un espacio libre de gran relevancia para el municipio de Candelaria. Se propone la recuperación del paisaje agrícola y las edificaciones tradicionales de interés etnográfico, los bancales e infraestructuras tradicionales existentes con el objeto de difundir los modos de cultivo y actividades tradicionales.

En esta línea se plantearía trabajar en las siguientes cuestiones:

- Rehabilitación ambiental y paisajística del entorno.
- Rehabilitación de la estructura de muros, bancales y sistemas de riego originales.
- Recuperación de las áreas de cultivo agrícolas tradicionales del municipio.
- Plantación de vegetación autóctona característica del entorno.
- Reutilizando de los caminos existentes para crear una red de senderos temáticos que recorran las áreas de cultivo permitiendo descubrir la historia del Caserío de Pasacola y las características de la agricultura tradicional del municipio.
- Recuperación de las edificaciones tradicionales existentes.
- Implantación de un Centro de Interpretación donde los visitantes puedan conocer la historia del caserío de Pasacola y pequeñas edificaciones para uso



Código de Verificación: ATZL54YV38AXGL67ATYAXZC
 Verificar en: https://sedelectronica.candelaria.es
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

| | | | |
|---|--|-----------------------------------|--|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:18 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:53 | | - 5/8 - | |

complementarios.

Preguntas:

1. ¿Qué destino considera usted más adecuado para la recuperación de las áreas de cultivo agrícolas previstas en el parque?
 - a. Huertos escolares.
 - b. Centro formativo/ Centro ocupacional.
 - c. Centro de investigaciones agrarias.
 - d. Otros:

2. ¿Considera usted adecuado Introducir pequeñas edificaciones complementarias a estos usos agrícolas para implantar actividades mixtas que refuercen el aspecto rural, cultural y educativo propuesto? En caso afirmativo, ¿Qué uso le parece más adecuado?
 - a. Laboratorio de técnicas de agricultura canaria tradicional.
 - b. Talleres.
 - c. Centro de artesanía.
 - d. Otros:

3. ¿Considera usted adecuado integrar en el parque un Centro de Interpretación donde se realicen las labores de información y difusión sobre la historia del caserío y sobre los usos y cultivos tradicionales que allí se desarrollaban?
 - a. Sí.
 - b. NO.

4. En esta línea de trabajo con la incorporación de mayor intensidad de uso en el parque ¿cómo considera que se debería acceder a la zona?
 - a. A pie desde el barrio de La Jiménez, donde pudiera aparcar su vehículo.
 - b. En transporte privado hasta el Parque de La Vera de Igeste, donde habría de generarse una zona de aparcamiento y a pie desde allí.
 - c. Posibilitar el acceso rodado restringido únicamente a vehículos de emergencia y a personas con movilidad reducida.
 - d. Se debería de posibilitar el acceso rodado (siempre y cuando el mismo se integre en el diseño del Camino tradicional de Candelaria al tratarse de un BIC.)

Un espacio de encuentro

La actuación se fundamenta en una triple línea estratégica; la creación del parque donde se combine la recuperación del carácter agrícola del ámbito y las edificaciones tradicionales de interés etnográfico existentes, con el desarrollo de usos complementarios que mejoren la oferta cultural, así como con la habilitación de la antigua finca como espacio que responda a las necesidades de esparcimiento y demanda de zonas verdes requeridas por los vecinos del municipio. Se pretende la recualificación del paisaje a través de la recuperación del carácter agrícola del espacio, recuperando los trazados y elementos que se conservan de la finca original, dando especial relevancia a los bancales de cultivo existentes. Asimismo, con el fin de fortalecer y completar el carácter mixto del Parque, se proponen usos complementarios que mejoren la oferta cultural y la actividad lúdica.

Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



| | | |
|---|----------------------------|---|
| Firmado por: REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:18 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/40A825BBB60BE6D14FA604B213F6D1C | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:53 | - 6/8 - | |

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530. Candelaria. Teléfono: 922.500.800
www.candelaria.es

Codi. Validación: AT2L54Y2W3H6XGL67ATYAXZC
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8



| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:18 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 40A825BBB660BE6D14FA604B213F6D1C Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/40A825BBB660BE6D14FA604B213F6D1C | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:53 | - 8/8 - | |